



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**RESOLUCION No. 08-C-DIC- 1015**

**RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO :**

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Quito y reforma del Estatuto Social de la Compañía “ **AMERICALABEL CIA. LTDA.** ” otorgada el 1 de Septiembre de 2008, ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informe No. 1.388-DJ-08 de 31 de Diciembre de 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO : APROBAR** el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Quito y la reforma del Estatuto Social de la Compañía “ **AMERICALABEL CIA. LTDA.** ”, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO : ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

... / ...

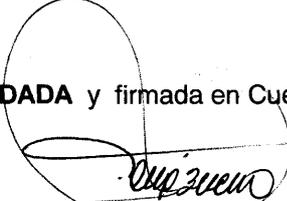
( Resol. No. 08-C-DIC- 1013 )

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO : DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez : **a)** Que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio a la ciudad de Quito y a reformar su Estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

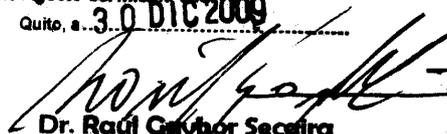
**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a 31 DIC 2008

  
Econ. René Buena Encalada,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Con esta fecha queda inscrita la presente  
Resolución, bajo el No. 4397  
del REGISTRO MERCANTIL del Cantón 140  
se da así cumplimiento a lo establecido en la  
misma, de conformidad con lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 DIC 2009

  
Dr. Raúl Cayón Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



A margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía América Label Cía. Ltda., otorgada ante mí el 25 de junio de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Agosto de 2007, he sentado razón de la resolución Aprobada No. 08-C-DIC-1013, emitida el 31 de diciembre de 2008, del cambio de domicilio de Cuenca a Quito, y modificaciones y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía América Label Cía. Ltda.

Cuenca, a 27 de febrero de 2009

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la presente Resolución.  
**CUENCA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR.-**

**DRA. DORIS CABRERA ROJAS**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

**RAZÓN:** Siento como tal que, en cumplimiento o lo ordenado en la Resolución No. 08-C-DIC-1013 de 31 de diciembre del 2008, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **La Tarde** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 2, 3 y 4 de febrero del 2009, el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Quito y reforma al estatuto social de la compañía **"AMERICALABEL CIA. LTDA."**, otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 1 de septiembre del 2008, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.-

**CERTIFICO.-**

Cuenca, 20 de febrero del 2009

Jeniffer J. Pizarro

Verónica C. Cordero de V.

Secretaría Propada

t. 5239 (2008)

exp. 95014